

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION (001267) 14 DIC 2018	VERSIÓN: 01


Por el cual se niega un permiso de Vertimientos

**EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 1625 de 2013, 99 de 1993 y el Acuerdo Metropolitano No. 031 del 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Estado la administración de los recursos naturales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible y el derecho a un ambiente sano de los ciudadanos.
2. Que el literal j) del artículo 7º de la Ley 1625 de 2013, señaló entre otras, como parte de las funciones de las áreas Metropolitanas, la de fungir como autoridad ambiental urbana en el perímetro de su jurisdicción.
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano 031 de 2014, el Área Metropolitana de Bucaramanga, dio aplicación al literal j) del artículo 7º y al literal d) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013
4. Que la Ley 99 de 1993 en el numeral 12 de su artículo 31, establece entre las funciones de las Autoridades Ambientales, la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables.
5. Que el Gobierno Nacional compiló las normas reglamentarias existentes en materia ambiental, y expidió el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible- Decreto 1076 de 2015.
6. Que para el caso de las personas naturales y jurídicas generadoras de vertimientos, el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Decreto 1076 de 2015, dispone que se encuentran en la obligación de solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.
7. Que mediante la Resolución 631 de marzo 17 de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, los cuales entrarían en vigencia a partir del primero de enero de 2016, de acuerdo con lo establecido en su artículo 21º, modificado a través de la Resolución 2659 de diciembre 29 de 2015.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDEQUETA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>CODIGO: SAM-FO-014</p>
	<p>RESOLUCION</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

8. Que mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2015 y 0491 del 4 de febrero de 2016, la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A, solicitó el inicio del trámite del permiso de vertimientos requerido para la descarga de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado, generadas por las actividades asociadas a la prestación de servicios de salud, desarrollada en los predios localizados en la carrera 28 # 40-30 y calle 40 # 27A-22 del Municipio de Bucaramanga, sin cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015; razón por la cual, en virtud de lo previsto en el artículo 17 de la 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 Ley 1755 de 2015, mediante Auto No. 069-2016 del 11 de mayo de 2016, se declaró el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos, de aguas solicitado.
9. Que la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A., mediante escrito radicado AMB No. 4183 de Junio 01 de 2016, interpuso recurso de reposición en contra de lo resuelto en Auto No. 069-2016 del 11 de mayo de 2016, allegando la documentación requerida por la Autoridad Ambiental Urbana, razón por la cual, mediante Auto 081 del 30 de junio de 2016, se revocó lo resuelto en Auto No. 069-2016 del 11 de mayo de 2016, ordenando en consecuencia el inicio del trámite del permiso de vertimientos solicitado.
10. Que teniendo en cuenta el no cumplimiento a algunos parámetros previstos dentro de la Resolución Minambiente 631 de 2015 para la descarga de vertimientos de aguas residuales no domésticas, generadas por la Clínica Chicamocha S.A, mediante comunicación de fecha 12 de enero de 2017, con radicado 00255, la sociedad informó sobre las acciones tendientes a disminuir los parámetros DQO, DBO5, Grasas y Aceites y sólidos, igualmente mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2017, con radicado 1639, se adjuntaron cronogramas de actividades para la implementación de Sistema de Tratamiento, los cuales fueron aprobados mediante Oficio DAMB – SAM 2819 de fecha 07 de abril de 2017.
11. Que con fundamento en informe técnico de fecha diciembre 04 de 2018, se indicó en memorando SAM-1123 del mismo día, que la documentación presentada por el peticionario, no reúne los requisitos técnicos necesarios para el otorgamiento del permiso de vertimientos.
12. Que del mencionado concepto técnico de fecha 04 de diciembre de 2018, se transcriben los siguientes apartes de interés:

“2.7. Un resumen de las consideraciones de orden ambiental que han sido tenidas en cuenta para el otorgamiento del permiso ambiental.”

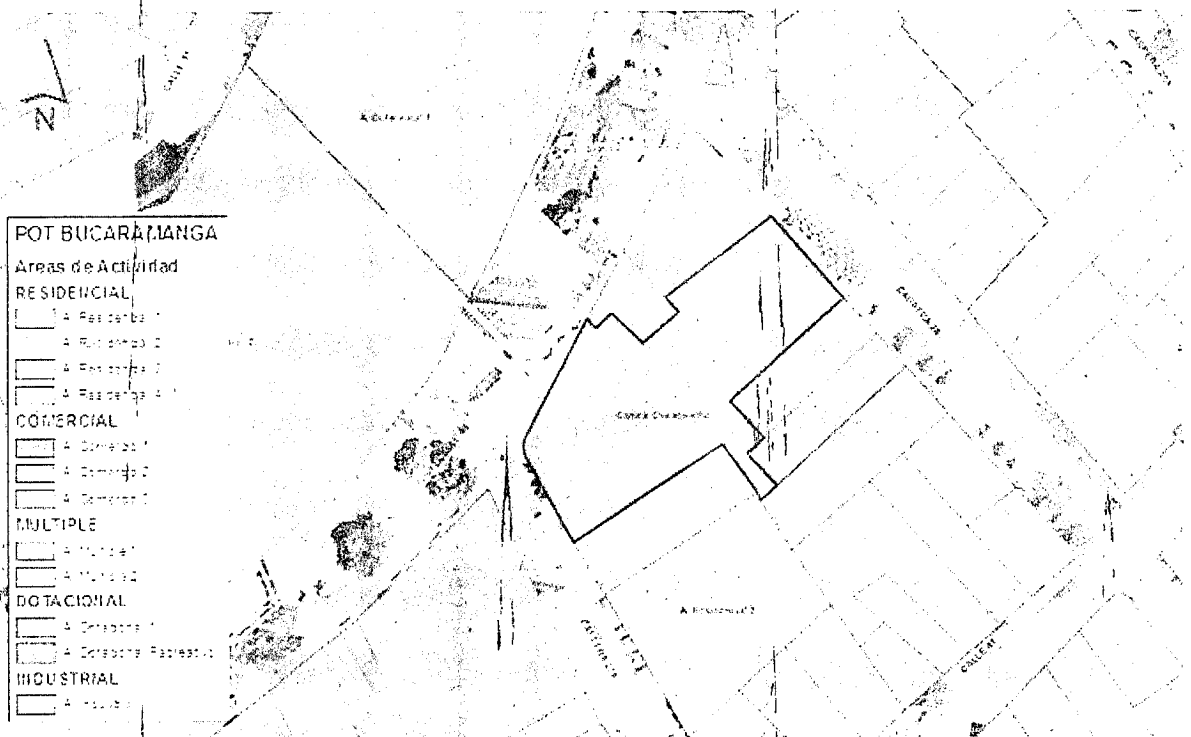
De acuerdo con el certificado de uso del suelo allegado, el establecimiento destinado es viable para el funcionamiento de CLINICA localizado en el predio ubicado en la Carrera 28 No. 40 – 30 y en la Calle 40 No. 27ªA - 22 del municipio de Bucaramanga, se ajusta a las normas de uso del suelo siempre y cuando cumpla con las condiciones definidas en el concepto de uso de suelo allegado por la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A.

Para verificar la zonificación ambiental del proyecto, se utilizó la información en los archivos del AMB los usos del suelo y zonas de interés ambiental. Por lo tanto, se presenta en las siguientes imágenes la zona de ubicación de la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal.

En las siguientes gráficas es posible evidenciar que la CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal no está ubicado en ningún suelo de protección o área que impida la ejecución de las actividades propias de la prestación de los servicios de salud, está ubicado en una zona catalogada según el POT de Bucaramanga como de uso Dotacional.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRON - PREDEUSTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001267 (14 DIC 2018)	VERSIÓN: 01

Imagen 18. Usos del suelo de la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A.



Fuente: POT del municipio de Bucaramanga.

2.8 Características Físicoquímicas del Vertimiento la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A.

Según información suministrada por la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal relacionada con las caracterizaciones de vertimientos realizadas los días 31 de mayo de 2015, el 13 de julio de 2016 y el 8-9 de octubre de 2018, por parte del laboratorio SIAMA Ltda. La institución médica cuenta con unas cajas de aforo y muestreo que posteriormente conduce a la red pública de alcantarillado de la EMPAS S.A. E.S.P., todo con el fin de cumplir a cabalidad con las exigencias de la Resolución 631 de 2015, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5, 14 y 16 de la mencionada Resolución.

Tabla No. 2. Comportamiento Parámetros in situ efluente de la torre A CHICAMOCHA S.A. del 31 de mayo de 2018.

Muestra	Hora	Temperatura ambiente (°C)	Temperatura muestra (°C)	pH	Sólidos Sedimentables (m/L)	Caudal (L/s)
1	06:15 a.m.	23,2	23,0	7,69	2,0	0,283
2	07:30 a.m.	24,4	25,0	7,78	20	0,522
3	08:30 a.m.	23,2	25,4	7,55	1,0	0,513
4	09:30 a.m.	23,5	27,1	7,40	<0,1	0,679
5	10:30 a.m.	23,2	25,4	7,47	<0,1	0,517
6	11:30 a.m.	25,8	24,3	7,36	1,5	0,654
7	12:30 p.m.	25,7	24,2	7,45	<0,1	0,496
8	01:30 p.m.	24,9	24,4	7,33	<0,1	0,249
9	02:30 p.m.	25,0	24,2	7,50	1,0	0,355
10	03:30 p.m.	25,3	24,5	7,48	<0,1	0,466
11	04:30 p.m.	26,1	25,6	6,73	<0,1	0,555
12	05:30 p.m.	26,7	24,9	7,04	—	0,760
Qprom						0,504

Fuente: Firma consultora.


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION	VERSIÓN: 01

Tabla No. 3. Comportamiento Parámetros in situ efluente de la torre B CHICAMOCHA S.A. del 31 de mayo de 2018.

Muestra	Hora	Temperatura ambiente (°C)	Temperatura muestra (°C)	pH	Sólidos sedimentables (ml/L)	Caudal (L/s)
1	06:30 a.m.	23,2	22,5	8,99	13,0	0,048
2	07:45 a.m.	23,6	23,0	7,71	<0,1	0,027
3	08:45 a.m.	23,2	27,6	7,56	<0,1	0,043
4	09:45 a.m.	23,5	24,1	7,49	<0,1	0,027
5	10:45 a.m.	23,2	24,2	7,73	2,0	0,081
6	11:45 a.m.	23,5	24,6	7,62	<0,1	0,044
7	12:45 p.m.	25,1	24,4	9,36	1,0	0,047
8	01:45 p.m.	25,5	24,5	7,35	<0,1	0,097
9	02:45 p.m.	25,2	23,8	7,68	<0,1	0,047
10	03:45 p.m.	25,4	23,0	7,76	0,6	0,078
11	04:45 p.m.	26,1	24,2	7,23	2,5	0,056
12	05:45 p.m.	26,7	24,4	7,57	---	0,058
Qprom						0,054

Fuente: Firma consultora.

Tabla No 4. Comportamiento Parámetros laboratorio efluente de la torre A Clínica CHICAMOCHA S.A. del 31 de mayo de 2018.

REFERENCIA	LIMITE DE	EFLUENTE	CUMPLE
GENERALES			
pH	5 a 9 unidades	6,73 - 7,78	SI
Temperatura	<40 °C	27,1	SI
DQO	300 mg O2/L	623	NO
DBO5	225 mg O2/L	183	SI
Sólidos Suspendidos Totales	75 mg/L	78,8	NO
Sólidos Sedimentables	7,5 mL/L	20	NO, presente este valor en la alicota
Grasas y Aceites	15 mg/L	<6,3	SI
Fenoles Totales	0,20 mg/L	<0,1	SI
Sustancias Activas de Azul de	Análisis y reporte	0,54 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE FOSFORO			
Orto fosfatos	Análisis y reporte	3,76 mg/L	Análisis y reporte
Fosforo Total	Análisis y reporte	4,18 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE NITROGENO			
Nitratos	Análisis y reporte	0,66 mg/L	Análisis y reporte
Nitritos	Análisis y reporte	0,077 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal	Análisis y reporte	2,18 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Total	Análisis y reporte	21,6 mg/L	Análisis y reporte
IONES			
Cianuro Total	0,50 mg/L	<0,025	SI
METALES Y METALOIDES			
Cadmio	0,05 mg/L	<0,005	SI
Cromo	0,50 mg/L	<0,05	SI
Mercurio	0,01 mg/L	0,50	NO
Plata	Análisis y reporte	<0,01 mg/L	Análisis y reporte
Plomo	0,10 mg/L	<0,05	SI
OTROS PARAMETROS PARA ANÁLISIS Y REPORTE			
Acidez Total	Análisis y reporte	12,5 mg/L	Análisis y reporte
Alcalinidad Total	Análisis y reporte	76,2 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Cálrica	Análisis y reporte	44 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Total	Análisis y reporte	59,2 mg/L	Análisis y reporte
Color Real 436nm	Análisis y reporte	519 m-1	Análisis y reporte
Color Real 525nm	Análisis y reporte		Análisis y reporte
Color Real 620nm	Análisis y reporte		Análisis y reporte

Fuente: Laboratorio SIAMA LTDA. caracterización 31 de mayo de 2018.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIABLANCA - GRON - PIEDICRESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001287 (14 DIC 2018)	VERSIÓN: 01

Tabla No 5. Comportamiento Parámetros laboratorio efluente de la torre B Clínica CHICAMOCHA S.A. del 31 de mayo de 2018.

REFERENCIA	LIMITE DE NORMA	EFLUENTE	CUMPLE
GENERALES			
pH	5 a 9 unidades	9,36	NO, presente este valor en la alicota 7
Temperatura	<40 °C	27,60	SI
DQO	300 mg O2/L	516	NO
DBO5	225 mg O2/L	183	SI
Solidos Suspendidos Totales	75 mg/L	64	SI
Solidos Sedimentables	7,5 mL/L	13	NO, presente este valor en la alicota 1
Grasas y Aceites	15 mg/L	31,6	NO
Fenoles Totales	0,20 mg/L	< 0,1	SI
Sustancias Activas de Azul de Metileno	Análisis y reporte	9,84 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE FOSFORO			
Orto fosfatos	Análisis y reporte	9,98 mg/L	Análisis y reporte
Fosforo Total	Análisis y reporte	10,5 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE NITROGENO			
Nitratos	Análisis y reporte	0,76 mg/L	Análisis y reporte
Nitritos	Análisis y reporte	0,083 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal	Análisis y reporte	9,63 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Total	Análisis y reporte	123 mg/L	Análisis y reporte
IONES			
Cianuro Total	0,50 mg/L	< 0,025	SI
METALES Y METALOIDES			
Cadmio	0,05 mg/L	< 0,005	SI
Cromo	0,50 mg/L	< 0,05	SI
Mercurio	0,01 mg/L	0,53	NO
Plata	Análisis y reporte	<0,01 mg/L	Análisis y reporte
Plomo	0,10 mg/L	<0,05	SI
OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE			
Acidez Total	Análisis y reporte	24,5 mg/L	Análisis y reporte
Alcalinidad Total	Análisis y reporte	86,3 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Cálcica	Análisis y reporte	16,8 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Total	Análisis y reporte	62,8 mg/L	Análisis y reporte
Color Real 436nm	Análisis y reporte	495 m-1	Análisis y reporte
Color Real 525nm	Análisis y reporte		Análisis y reporte
Color Real 620nm	Análisis y reporte		Análisis y reporte

Fuente: Laboratorio SIAMA LTDA. Caracterización 31 de mayo de 2018.

De acuerdo a lo anterior, Una vez revisados los parámetros y comparados con la resolución 631 de 2015, el vertimiento de aguas residuales no domésticas generadas en la torres A y B de la CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal **incumplió con los parámetros pH, Demanda Química de Oxígeno - DQO, Solidos Suspendidos Totales SST, Solidos Sedimentables, Mercurio, Grasas y Aceites** establecidos en los artículos 5, 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015 como **ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES** y clasificadas en el artículo 14, como **ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA. ATENCIÓN MEDICA CON O SIN INTERNACIÓN.** y por tal motivo se realizó acciones de mejora en el control de los vertimientos por Parte de la institución médica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas los días 13 de julio de 2016, con los siguientes resultados:

Tabla No. 6. Comportamiento Parámetros in situ efluente de la torre A CHICAMOCHA S.A. del 13 de julio de 2016.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - URON - PEDECESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION	VERSIÓN: 01

Muestra	Hora	Temperatura ambiente (°C)	Temperatura muestra (°C)	pH	Sólidos Sedimentables (ml/L)	Caudal (L/s)
1	7:00	23,2	22,7	10,39	2,0	0,043
2	8:00	23,3	23,0	7,97	15,0	0,031
3	9:00	23,9	29,2	7,68	1,0	0,242
4	10:00	26,2	23,9	7,72	0,3	0,056
5	11:00	26,0	24,2	7,73	<0,1	0,046
6	12:00	28,1	24,3	7,96	0,2	0,046
7	13:00	28,5	24,7	7,80	0,1	0,082
8	14:00	27,8	24,2	7,38	<0,1	0,189
9	15:00	27,0	23,3	8,51	<0,1	0,076
10	16:00	26,5	29,6	7,65	<0,1	0,072
11	17:00	26,3	23,7	8,73	1,0	0,070
12	18:00	25,6	23,7	7,72	1,0	0,030
13	19:00	23,9	24,0	7,10	<0,1	0,119
14	20:00	25,1	23,6	7,37	<0,1	0,224
15	21:00	25,3	24,0	7,30	3,5	0,472
16	22:00	24,6	23,3	7,31	1,0	0,192
17	23:00	25,0	24,4	7,17	<0,1	0,213
18	0:00	24,5	23,4	7,34	<0,1	0,143
19	1:00	22,7	22,9	7,39	0,5	0,148
20	2:00	23,0	22,7	7,44	<0,1	0,188
21	3:00	22,5	23,0	7,32	0,5	0,140
22	4:00	22,4	22,8	7,43	<0,1	0,140
23	5:00	22,7	22,6	7,96	<0,1	0,180
24	6:00	23,0	23,1	7,90		0,170
máximo		28,8	29,6	10,39	15,0	0,472
mínimo		22,4	22,6	7,17	<0,1	0,030
Q Promedio						0,138

Fuente: Firma consultora.

Tabla No. 7. Comportamiento Parámetros in situ efluente de la torre B CHICAMOCHA S.A. del 13 de julio de 2016.

Muestra	Hora	Temperatura ambiente (°C)	Temperatura muestra (°C)	pH	Sólidos Sedimentables (ml/L)	Caudal (L/s)
1	7:00	23,9	24,2	7,57	2,5	0,503
2	8:00	24,0	23,4	7,89	2,0	0,366
3	9:00	24,3	23,7	7,62	2,0	0,575
4	10:00	28,5	24,2	7,57	1,5	0,560
5	11:00	30,0	24,5	7,27	8,0	0,726
6	12:00	31,4	24,7	7,45	1,3	0,411
7	13:00	28,6	24,2	7,95	0,1	0,332
8	14:00	29,8	24,9	7,26	1,0	0,585
9	15:00	27,7	24,6	7,81	0,5	0,385
10	16:00	27,0	24,2	7,47	<0,1	0,276
11	17:00	26,7	24,5	8,27	1,5	0,370
12	18:00	25,8	24,6	7,75	0,3	0,591
13	19:00	25,2	23,8	7,59	1,0	0,138
14	20:00	25,1	23,6	7,65	<0,1	0,023
15	21:00	24,6	23,5	7,39	0,9	0,014
16	22:00	24,4	23,4	8,35	1,0	0,059
17	23:00	22,2	23,2	8,38	<0,1	0,011
18	0:00	23,5	22,9	7,99	<0,1	0,010
19	1:00	23,8	23,9	6,67	0,1	0,014
20	2:00	22,1	22,8	7,81	0,1	0,014
21	3:00	22,3	23,1	7,38	<0,1	0,014
22	4:00	22,0	22,9	7,78	<0,1	0,017
23	5:00	22,5	23,2	8,45	<0,1	0,016
24	6:00	23,0	22,9	7,93		0,017
máximo		31,4	24,9	8,45	8,0	0,726
mínimo		22,0	22,8	6,67	<0,1	0,010
Q Promedio						0,251

Fuente: Firma consultora.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001267 (14 DIC 2018)	VERSIÓN: 01

Tabla No 8. Comportamiento Parámetros laboratorio efluente de la torre A Clínica CHICAMOCHA S.A. del 13 de Julio de 2018.

REFERENCIA	LIMITE DE NORMA	EFLUENTE	CUMPLE
GENERALES			
pH	5 a 9 unidades	10,39	NO, presente este valor en la alicota 1
Temperatura	<40 °C	29,60	SI
DQO	300 mg O2/L	626	NO
DBO ₅	225 mg O2/L	294	SI
Solidos Suspendidos Totales	75 mg/L	92	NO
Solidos Sedimentables	7,5 mL/L	15	NO, presente este valor en la alicota 2
Grasas y Aceites	15 mg/L	<6,3	SI
Fenoles Totales	0,20 mg/L	<0,02	SI
Sustancias Activas de Azul de Metileno (SAAM)	Análisis y reporte	3,25 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE FOSFORO			
Orto fosfatos	Análisis y reporte	0,04 mg/L	Análisis y reporte
Fosforo Total	Análisis y reporte	12,1 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE NITROGENO			
Nitratos	Análisis y reporte	0,46 mg/L	Análisis y reporte
Nitritos	Análisis y reporte	0,044 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal	Análisis y reporte	8,18 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Total	Análisis y reporte	111 mg/L	Análisis y reporte
IONES			
Cianuro Total	0,50 mg/L	0,146	SI
METALES Y METALOIDES			
Cadmio	0,05 mg/L	<0,005	SI
Cromo	0,50 mg/L	<0,05	SI
Mercurio	0,01 mg/L	0,008	SI
Plata	Análisis y reporte	<0,01 mg/L	Análisis y reporte
Plomo	0,10 mg/L	<0,01	SI
OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE			
Acidez Total	Análisis y reporte	6,88 mg/L	Análisis y reporte
Alcalinidad Total	Análisis y reporte	83,5 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Cálctica	Análisis y reporte	57,0 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Total	Análisis y reporte	89,6 mg/L	Análisis y reporte
Color Real 436nm	Análisis y reporte	35,8 m-1	Análisis y reporte
Color Real 525nm	Análisis y reporte	18,4 m-1	Análisis y reporte
Color Real 620nm	Análisis y reporte	14,0 m-1	Análisis y reporte

Fuente: Laboratorio SIAMA LTDA. Caracterización 13 de Julio de 2016.


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION	VERSIÓN: 01

Tabla No 9. Comportamiento Parámetros laboratorio efluente de la torre B Clínica CHICAMOCHA S.A. del 13 de julio de 2018.

REFERENCIA	LIMITE DE NORMA	EFLUENTE	CUMPLE
GENERALES			
pH	5 a 9 unidades	6,67 – 8,45	SI
Temperatura	<40 °C	24,9	SI
DQO	300 mg O2/L	575	NO
DBO₅	225 mg O2/L	273	NO
Solidos Suspendedos Totales	75 mg/L	62,9	SI
Solidos Sedimentables	7,5 mL/L	8	NO, presente este valor en la alicota 5
Grasas y Aceites	15 mg/L	23,9	NO
Fenoles Totales	0,20 mg/L	< 0,02	SI
Sustancias Activas de Azul de Metileno (SAAM)	Análisis y reporte	23,5 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE FOSFORO			
Orto fosfatos	Análisis y reporte	9,44 mg/L	Análisis y reporte
Fosforo Total	Análisis y reporte	8,80 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE NITROGENO			
Nitratos	Análisis y reporte	0,32 mg/L	Análisis y reporte
Nitritos	Análisis y reporte	0,064 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal	Análisis y reporte	7,28 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Total	Análisis y reporte	98,0 mg/L	Análisis y reporte
IONES			
Cianuro Total	0,50 mg/L	< 0,067	SI
METALES Y METALOIDES			
Cadmio	0,05 mg/L	< 0,005	SI
Cromo	0,50 mg/L	< 0,05	SI
Mercurio	0,01 mg/L	0,0007	SI
Plata	Análisis y reporte	<0,01 mg/L	Análisis y reporte
Plomo	0,10 mg/L	<0,07	SI
OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE			
Acidez Total	Análisis y reporte	<2,54 mg/L	Análisis y reporte
Alcalinidad Total	Análisis y reporte	116 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Cálcica	Análisis y reporte	35,8 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Total	Análisis y reporte	66,4 mg/L	Análisis y reporte
Color Real 436nm	Análisis y reporte	20,7 m-1	Análisis y reporte
Color Real 525nm	Análisis y reporte	9,52 m-1	Análisis y reporte
Color Real 620nm	Análisis y reporte	8,51 m-1	Análisis y reporte

Fuente: Laboratorio SIAMA LTDA. caracterización 13 de Julio de 2016.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001267 (14 DIC 2016)	VERSIÓN: 01

De acuerdo a lo anterior, Una vez revisados los parámetros y comparados con la resolución 631 de 2015, el vertimiento de aguas residuales no domésticas generadas en la torre A y B de la CLÍNICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal incumplió con los parámetros pH, Demanda Química de Oxígeno - DQO, Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO, Sólidos Suspendidos Totales SST, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites establecidos en los artículos 5, 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015 como ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES y clasificadas en el artículo 14, como ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA. ATENCIÓN MEDICA CON O SIN INTERNACIÓN. y por tal motivo se realizó acciones de mejora en el control de los vertimientos por Parte de la institución médica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas los días 8 y 9 de octubre de 2016, con los siguientes resultados:

Tabla No. 10. Comportamiento Parámetros in situ efluente torre A CHICAMOCHA S.A. del 8-9 de octubre de 2018.

Muestra	Hora	Temperatura ambiente (°C)	Temperatura muestra (°C)	pH	Sólidos Sedimentables (ml/L)	Caudal (L/s)
1	07:10	23.7	22.9	7.62	1.5	0.1824
2	08:10	25.8	22.6	7.77	3.0	2.3690
3	09:10	26.8	23.3	7.44	2.0	2.2182
4	10:10	27.4	23.6	7.15	3.0	0.0912
5	11:10	28.3	24.4	7.59	2.5	0.0596
6	12:10	28.6	24.2	7.41	2.0	0.0955
7	13:10	27.9	25.2	7.00	1.5	0.0997
8	14:10	27.6	23.7	7.42	2.5	0.0929
9	15:10	26.8	23.3	7.47	3.0	0.1250
10	16:10	26.6	23.1	6.89	2.0	0.1179
11	17:10	26.2	23.3	8.17	1.5	0.1023
12	18:10	24.6	23.3	7.59	1.0	0.1188
13	19:10	25.5	22.9	7.01	1.0	0.1141
14	20:10	24.7	22.6	7.10	0.1	0.1663
15	21:10	24.6	22.6	7.86	<0.1	0.1670
16	22:10	24.1	22.9	7.30	0.5	0.2012
17	23:10	23.7	22.8	7.37	2.0	0.0752
18	00:10	23.5	22.5	7.48	0.5	0.0585
19	01:10	23.1	21.8	6.54	0.4	0.0501
20	02:10	23.0	21.9	7.15	0.1	0.0674
21	03:10	22.7	22.2	7.29	<0.1	0.0604
22	04:10	20.8	21.0	7.73	1.1	0.0664
23	05:10	20.7	21.8	7.44	0.5	0.0650
24	06:10	21.3	22.3	7.43	1.5	0.2268
Máximo		28,6	25,2	8,17	3,00	2,3690
Mínimo		20,7	21,0	6,54	0,10	0,0501
Gprom						0,2912

Fuente: Firma consultora.

Tabla No. 11 Comportamiento Parámetros in situ efluente torre A CHICAMOCHA S.A. del 8-9 de octubre de 2018.

Muestra	Hora	Temperatura ambiente (°C)	Temperatura muestra (°C)	pH	Sólidos Sedimentables (ml/L)	Caudal (L/s)
1	07:00	24.7	23.2	7.24	4.5	0.2147
2	08:00	25.9	24.9	7.44	3.5	0.2494
3	09:00	26.3	23.7	7.27	2.5	0.2389
4	10:00	28.0	24.1	7.37	1.5	0.1907
5	11:00	28.3	24.7	7.19	2.0	0.2426
6	12:00	28.3	25.2	7.54	2.6	0.1754
7	13:00	28.3	24.5	7.13	2.5	0.2454
8	14:00	27.8	24.4	7.24	2.5	0.2379
9	15:00	26.9	23.6	8.31	1.5	0.1747
10	16:00	26.5	24.0	7.33	2.0	0.2166
11	17:00	26.4	23.9	7.27	2.0	0.1701
12	18:00	24.7	24.3	7.53	1.5	0.2170
13	19:00	25.5	23.4	7.16	1.0	0.1833
14	20:00	24.7	24.3	7.10	0.5	0.3503
15	21:00	24.8	23.5	7.50	1.0	0.3963
16	22:00	24.1	23.2	7.38	0.3	0.2542
17	23:00	23.0	23.3	7.66	2.0	0.1193
18	00:00	23.5	23.2	7.62	2.5	0.1220
19	01:00	23.1	23.3	7.39	1.5	0.1517
20	02:00	22.0	23.2	7.32	0.2	0.1263
21	03:00	22.3	23.3	8.12	0.2	0.1493
22	04:00	20.8	22.6	7.33	0.5	0.1619
23	05:00	20.7	22.5	7.43	1.0	0.2012
24	06:00	21.4	22.5	7.50	0.5	0.3385
Máximo		28,3	25,2	8,31	20,00	0,3966
Mínimo		20,7	22,5	7,10	0,20	0,1193
Gprom						0,2138

Fuente: Firma consultora.


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDECIENSA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION	VERSIÓN: 01

Tabla No 12. Comportamiento Parámetros laboratorio efluente de la torre A Clínica CHICAMOCHA S.A. del 8-9 de octubre de 2018.

REFERENCIA	LIMITE DE NORMA	EFLUENTE	CUMPLE
GENERALES			
pH	5 a 9 unidades	6,54 – 8,17	SI
Temperatura	<40 °C	25,2	SI
DQO	300 mg O ₂ /L	546	NO
DBO ₅	225 mg O ₂ /L	248	NO
Solidos Suspendedos Totales	75 mg/L	46	SI
Solidos Sedimentables	7,5 mL/L	3	SI
Grasas y Aceites	15 mg/L	<5,0	SI
Fenoles Totales	0,20 mg/L	< 0,02	SI
Sustancias Activas de Azul de Metileno (SAAM)	Análisis y reporte	7,42 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE FOSFORO			
Orto fosfatos	Análisis y reporte	4,70 mg/L	Análisis y reporte
Fosforo Total	Análisis y reporte	6,06 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE NITROGENO			
Nitratos	Análisis y reporte	0,50 mg/L	Análisis y reporte
Nitritos	Análisis y reporte	0,235 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal	Análisis y reporte	13,6 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Total	Análisis y reporte	70,2 mg/L	Análisis y reporte
IONES			
Cianuro Total	0,50 mg/L	0,025	SI
METALES Y METALOIDES			
Cadmio	0,05 mg/L	< 0,005	SI
Cromo	0,50 mg/L	< 0,05	SI
Mercurio	0,01 mg/L	0,0005	SI
Plata	Análisis y reporte	<0,01 mg/L	Análisis y reporte
Plomo	0,10 mg/L	<0,05	SI
OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE			
Acidez Total	Análisis y reporte	39,10 mg/L	Análisis y reporte
Alcalinidad Total	Análisis y reporte	59,0 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Cálcica	Análisis y reporte	46,4 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Total	Análisis y reporte	64 mg/L	Análisis y reporte
Color Real 436nm	Análisis y reporte	2,58 m-1	Análisis y reporte
Color Real 525nm	Análisis y reporte	1,29 m-1	Análisis y reporte
Color Real 620nm	Análisis y reporte	0,713 m-1	Análisis y reporte

Fuente: Laboratorio SIAMA LTDA. Caracterización 8 y 9 de octubre de 2018.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREALBA - GIRÓN - FIEDEQUETA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001287 (14 DIC 2018)	VERSIÓN: 01

Tabla No 13. Comportamiento Parámetros laboratorio efluente de la torre A Clínica CHICAMOCHA S.A. del 8-9 de octubre de 2018.

REFERENCIA	LIMITE DE NORMA	EFLUENTE	CUMPLE
GENERALES			
pH	5 a 9 unidades	7,10 – 8,31	SI
Temperatura	<40 °C	25,2	SI
DQO	300 mg O ₂ /L	504	NO
DBO ₅	225 mg O ₂ /L	230	NO
Solidos Suspendidos Totales	75 mg/L	96,0	NO
Solidos Sedimentables	7,5 mL/L	9 y 20	NO, presente este valor en las alicotas 10 y 11
Grasas y Aceites	15 mg/L	11,6	SI
Fenoles Totales	0,20 mg/L	< 0,02	SI
Sustancias Activas de Azul de Metileno (SAAM)	Análisis y reporte	9,93 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE FOSFORO			
Orto fosfatos	Análisis y reporte	6,71 mg/L	Análisis y reporte
Fosforo Total	Análisis y reporte	10,6 mg/L	Análisis y reporte
COMPUESTO DE NITROGENO			
Nitratos	Análisis y reporte	0,52 mg/L	Análisis y reporte
Nitritos	Análisis y reporte	0,055 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal	Análisis y reporte	17,5 mg/L	Análisis y reporte
Nitrógeno Total	Análisis y reporte	137 mg/L	Análisis y reporte
IONES			
Cianuro Total	0,50 mg/L	< 0,025	SI
METALES Y METALOIDES			
Cadmio	0,05 mg/L	< 0,005	SI
Cromo	0,50 mg/L	< 0,05	SI
Mercurio	0,01 mg/L	0,0007	SI
Plata	Análisis y reporte	<0,01 mg/L	Análisis y reporte
Plomo	0,10 mg/L	<0,05	SI
OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE			
Acidez Total	Análisis y reporte	48,88 mg/L	Análisis y reporte
Alcalinidad Total	Análisis y reporte	92,3 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Cálcica	Análisis y reporte	33,8 mg/L	Análisis y reporte
Dureza Total	Análisis y reporte	67,4 mg/L	Análisis y reporte
Color Real 436nm	Análisis y reporte	2,56 m-1	Análisis y reporte
Color Real 525nm	Análisis y reporte	0,933 m-1	Análisis y reporte
Color Real 620nm	Análisis y reporte	0,406 m-1	Análisis y reporte

Fuente: Laboratorio SIAMA LTDA. caracterización 8 Y 9 de octubre de 2018.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBAMBUCA - CIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION	VERSIÓN: 01

De acuerdo a lo anterior, Una vez revisados los parámetros y comparados con la resolución 631 de 2015, el vertimiento de aguas residuales no domésticas generadas en la torres A y B de la CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal incumplió con los parámetros Demanda Química de Oxígeno - DQO, Demanda Bioquímica de Oxígeno – DBO, Solidos Suspendidos Totales SST, Solidos Sedimentables establecidos en los artículos 5, 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015 como ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES y clasificadas en el artículo 14, como ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA. ATENCIÓN MEDICA CON O SIN INTERNACIÓN.”.

13. Que así mismo, en el informe de fecha diciembre 04 de 2018, se detallan las instalaciones de la Clínica Chicamocha y los puntos generadores de descargas de vertimientos de aguas residuales no domésticas y las respectivas conclusiones, así:

2.9. “VISITA TECNICA REALIZADA A LA SOCIEDAD CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede principal.

En visita realizada en las torres A y B de la sede principal de la CLINICA CHICAMOCHA, se realizó el levantamiento de los puntos de importancia como son la ubicación de los dos puntos de vertimiento de la clínica, así como un recorrido realizado por las instalaciones del mismo.

Imagen 19. Torre A y B de la CLINICA CHICAMOCHA S.A.



Fuente: SAM-AMB

Imagen 20. Área de Urgencias de la CLINICA CHICAMOCHA S.A.



Fuente: SAM-AMB

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001267 (14 DIC 2018)	VERSIÓN: 01

Imagen 21. Área Quirúrgica

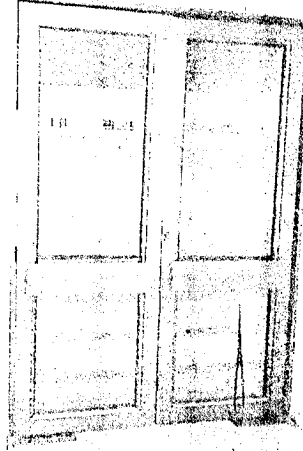
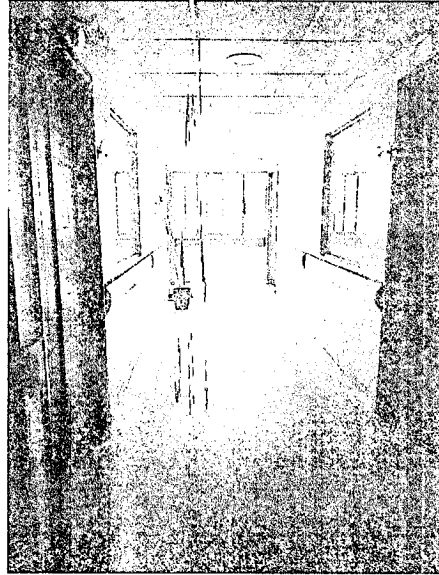


Imagen 22. Área de Hospitalización.



Fuente: SAM-AMB

Imagen 23. Área de UCI Adultos



Imagen 24. Área de sala de partos.



Fuente: SAM-AMB

Imagen 25. Área de UCI PRENATAL

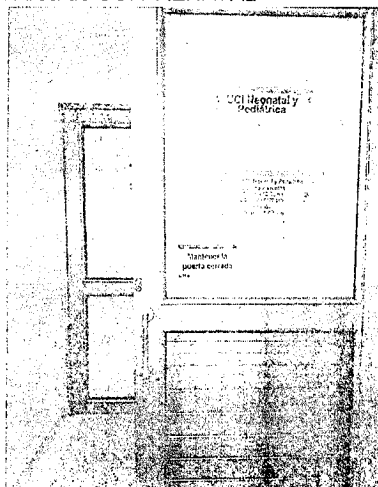
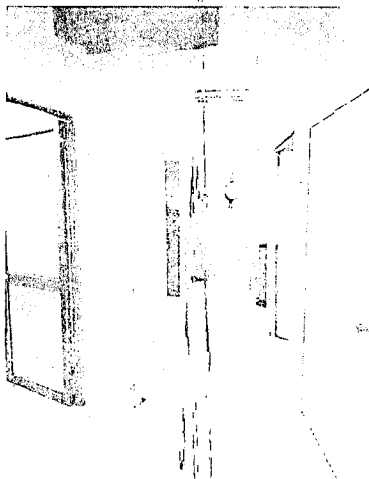


Imagen 26. Área de Cuarto de Residuos Peligrosos.



Fuente: SAM-AMB


 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - DIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>CODIGO: SAM-FO-014</p>
	<p>RESOLUCION</p> <p>(1000 2010)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

Imagen 27. Caja de aforo de la torre A

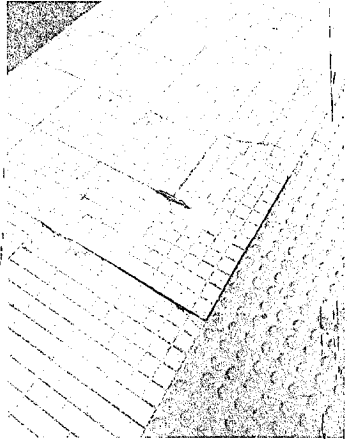
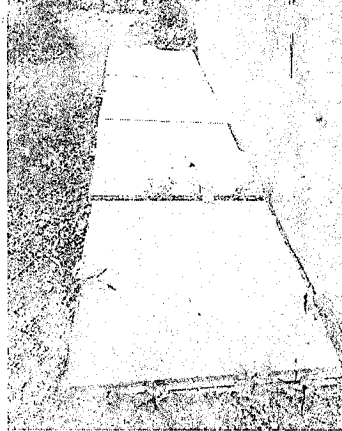


Imagen 28. Caja de aforo de la torre B



Fuente: SAM-AMB

Imagen 29. Localización torre A Clínica Chicamocha

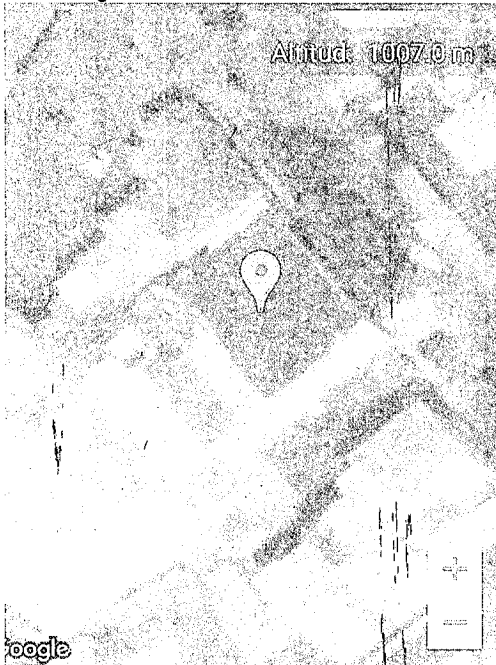


Imagen 30. Localización torre B Clínica Chicamocha



Fuente: SAM-AMB

Imagen 31. Localización caja aforo torre A

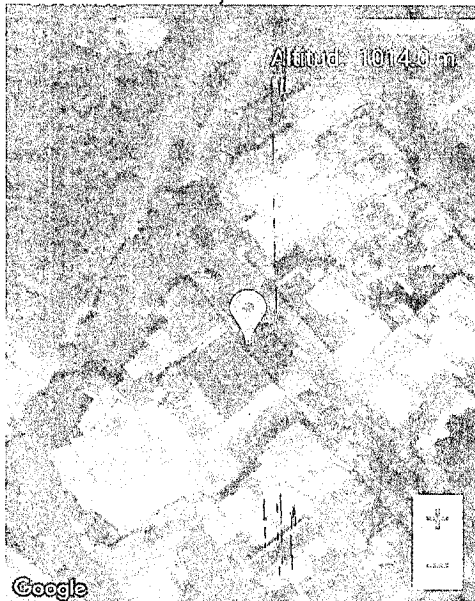


Imagen 32. Localización caja aforo torre B



Fuente: SAM-AMB

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBLANCA - DIBÓN - PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001267 <i>(4 DIC 2018)</i>	VERSIÓN: 01

Tabla 14. Georeferenciación de estructuras de la CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal.

PUNTO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS	
		Latitud	Longitud
1	Torre A CLINICA CHICAMOCHA S.A.	7,12063°	-73, 114895°
2	Torre B CLINICA CHICAMOCHA S.A.	7,120327°	-73, 115078°
3	Caja de aforo de la torre A Clínica Chicamocha antes de la entrega del vertimiento a la red de alcantarillado de la EMPAS S.A. E.S.P.	7,120717°	-73, 114834°
4	Caja de aforo de la torre b Clínica Chicamocha antes de la entrega del vertimiento a la red de alcantarillado de la EMPAS S.A. E.S.P.	7,120269°	-73, 115203°
5	Pozo de entrega del vertimiento al alcantarillado de la EMPAS S.A. E.S.P.	Se desconoce	Se desconoce

Fuente: SAM - AMB.

Durante el recorrido por la institución médica no se evidencia la existencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, así como tampoco se pudo determinar el pozo de entrega del vertimiento de aguas residuales a la red de alcantarillado de la EMPAS S.A. E.S.P.

3. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la información presentada por el señor OSWALDO MATEUS MOSQUERA, se realizan las siguientes observaciones: La sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A. desarrolla las presta servicios de atención médica, siendo estas actividades compatibles con el uso del suelo y las normas urbanísticas de Planeación del municipio de Bucaramanga, actividad que también corresponde a lo descrito en el certificado de representación legal o cámara de comercio.

Los planos presentados cumplen con las medidas requeridas en la norma, tamaño 100 x 70, Sin embargo, se presentaron las siguientes inconsistencias:

- No se establecieron convenciones en la cartografía en los planos.
- No se identificó la red sanitaria y pluvial de las torres A y B sede principal CLINICA CHICAMOCHA sin identificar diámetros, longitudes, sentidos de flujos, etc., sin anexas la tarjeta profesional y tampoco sin firma del diseñador.
- No se georreferenció las áreas que generan vertimientos, así como tampoco se identificó y georreferenció los puntos de descarga (PV-1 Torre A y PV-2 Torre B) a la red de alcantarillado público sin las respectivas identificaciones de los pozos. (código EMPAS).
- En el plano general no se incluye el pozo de la EMPAS S.A., y no cuenta con la georreferenciación del punto de descarga al alcantarillado incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015.


Los planos no cumplen con los requisitos técnicos mínimos que permitan realizar la evaluación integral del permiso de vertimientos debido a lo expuesto anteriormente.

Las caracterizaciones de las aguas residuales no domésticas realizadas los días 31 de mayo de 2015, el 13 de julio de 2016 y el 8-9 de octubre de 2018, por parte del laboratorio SIAMA Ltda., indica que las concentraciones de los parámetros evaluados superan los valores máximos permisibles de los parámetros Demanda Química de Oxígeno - DQO, Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO, Sólidos Suspendidos Totales SST, Sólidos Sedimentables establecidos en los artículos 5, 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015.

En visita realizada el 3 de diciembre de 2018, se observó un adecuado manejo de lodos y residuos sólidos extraídos de las trampas de grasas y canales internos encontrando documentación y seguimiento por parte de la empresa de recolección ECOCIFICIENCIA SAS.

4. CONCEPTO TECNICO.

De acuerdo a lo aquí expuesto, las consideraciones emitidas y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo de tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015, el Área Metropolitana de Bucaramanga según los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.3.5.2, del Decreto 1076 de 2015, determinó negar el permiso de vertimientos a la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A. sede Principal, con dirección en la carrera 28 No. 40-30 y calle 40 No. 27 A - 22 del municipio de Bucaramanga - Santander con NIT 890.209.698-9, solicitado mediante su representante legal el señor OSWALDO MATEUS MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía número 5.767.193 de Suaita (Santander), acorde con la justificación que se presenta a continuación:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION ()	VERSIÓN: 01

- No se establecieron convenciones en la cartografía en los planos.
- No se identificó la red sanitaria y pluvial de las torres A y B sede principal CLINICA CHICAMOCHA sin identificar diámetros, longitudes, sentidos de flujos, etc. sin anexar la tarjeta profesional y tampoco sin firma del diseñador.
- No se georreferenció las áreas que generan vertimientos, así como tampoco se identificó y georreferenció los puntos de descarga (PV-1 Torre A y PV-2 Torre B) a la red de alcantarillado público sin las respectivas identificaciones de los pozos. (código EMPAS).
- En el plano general no se incluye el pozo de la EMPAS S.A., y no cuenta con la georreferenciación del punto de descarga al alcantarillado, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015.

Los planos no cumplen con los requisitos técnicos mínimos que permitan realizar la evaluación integral del permiso de vertimientos debido a lo expuesto anteriormente.

Las caracterizaciones de las aguas residuales no domésticas realizadas los días 31 de mayo de 2015, el 13 de julio de 2016 y el 8-9 de octubre de 2018, por parte del laboratorio SIAMA Ltda., indica que las concentraciones de los parámetros evaluados superan los valores máximos permisibles de los parámetros Demanda Química de Oxígeno - DQO, Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO, Sólidos Suspendidos Totales SST, Sólidos Sedimentables establecidos en los artículos 5, 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015, incumpliendo la normatividad ambiental vigente...”

14. Que teniendo en cuenta el concepto técnico de fecha 04 de diciembre de 2018, en el cual se hace una evaluación de la documentación presentada por la usuario y de los resultados de las caracterizaciones realizadas los días 31 de mayo de 2015, el 13 de julio de 2016 y el 8-9 de octubre de 2018, se logró establecer el no cumplimiento al parámetros Demanda Química de Oxígeno - DQO, Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO, Sólidos Suspendidos Totales SST, Sólidos Sedimentables establecidos en los artículos 5, 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015, con ocasión a la descarga de aguas residuales no domésticas ARnD, a los sistemas de Alcantarillado Municipal generadas por las actividades asociadas a la prestación de servicios de salud, desarrollada en los predios localizados en la carrera 28 # 40-30 y calle 40 # 27A-22 del Municipio de Bucaramanga.

Que de igual manera, los planos aportados, si bien cumplen con las medidas requeridas según lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, tamaño 100 x 70, los mismos no cumplen con los requisitos técnicos mínimos previstos en el citado artículo que permitan realizar la evaluación integral del permiso de vertimientos, por presentar las siguientes inconsistencias que impiden realizar su análisis, tales como: el no establecimiento de convenciones en la cartografía en los planos, No se identificó la red sanitaria y pluvial de las torres A y B sede principal CLINICA CHICAMOCHA sin identificar diámetros, longitudes, sentidos de flujos, etc., sin anexar la tarjeta profesional y tampoco sin firma del diseñador, No se georreferenció las áreas que generan vertimientos, así como tampoco se identificó y georreferenció los puntos de descarga (PV-1 Torre A y PV-2 Torre B) a la red de alcantarillado público sin las respectivas identificaciones de los pozos (código EMPAS) y finalmente, el plano general no incluye el pozo de la EMPAS S.A., ni cuenta con la georreferenciación del punto de descarga al alcantarillado.

15. Que no existiendo reparo alguno desde el punto de vista técnico y habiéndose cumplido en debida forma el procedimiento consagrado en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, se negará el permiso de vertimientos solicitado, debiendo la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A, presentar ante la Autoridad Ambiental Urbana, un nuevo trámite de solicitud de permiso de vertimientos, con el lleno de los requisitos previstos por la citada norma.

Que en virtud de lo expuesto,

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOR DABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 001287 (14 DIC 2014)	VERSIÓN: 01

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR el permiso de vertimientos solicitado por la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A, para la descarga de aguas residuales no domésticas al alcantarillado municipal, generadas por las actividades asociadas a la prestación de servicios de salud, desarrollada en los predios localizados en la carrera 28 # 40-30 y calle 40 # 27A-22 del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER a la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A, la obligación de presentar nuevamente ante esta Entidad, dentro de un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir del término de ejecutoria de la presente decisión, una nueva solicitud de permiso de vertimientos con toda la información requerida para dicho trámite.

ARTICULO TERCERO: Cualquier incumplimiento, desacato a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos u oposición a inspecciones técnicas, dará lugar a la imposición de las sanciones y medidas previstas establecidas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente decisión a la sociedad CLINICA CHICAMOCHA S.A, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación en los términos y condiciones establecidas por los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, los cuales deberán ser presentados por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE.

Guillermo Cardozo
GUILLERMO CARDOZO CORREA
Subdirector Ambiental

Proyectó:	Alberto Castillo P	Abg Contratista AMB	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Helbert Panqueva	Profesional Especializado	